

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA



BASE AÉREA COFAC

PROCESO DE MINÍMA CUANTÍA
No. 205-00-B-COFAC-BACOF-2025

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS Y URGENCIAS A TODO COSTO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS CANINOS MILITARES DEL GRUPO AÉREO DEL AMAZONAS (GAAMA), GRUPO AÉREO DEL CASANARE (GACAS) DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

ADENDA No. 1

El artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 establece “La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas”.

De conformidad con las observaciones presentadas a la Invitación Pública del Proceso de Mínima Cuantía No. 205-00-B-COFAC-BACOF-2025, así como las respuestas brindadas por la Entidad, resulta necesario modificar los requisitos técnicos habilitantes del estudio previo y de la Invitación Pública, en los siguientes términos:

PRIMERO: Modificar el literal 5.1.2 Otros documentos técnicos objeto de verificación del estudio previo de la siguiente manera:

5.1.2 Otros documentos técnicos objeto de verificación:

- ✓ **Formato aceptación de especificaciones técnicas:** El proponente deberá presentar formato de especificaciones técnicas debidamente suscrito por el proponente persona natural o por el representante legal del proponente individual persona jurídica o representante del proponente plural, conforme al formato publicado por la Entidad.
- ✓ El proponente deberá presentar la Licencia o Concepto Sanitario Favorable vigente (2025) y/o Licencia Sanitaria de acuerdo a la última visita efectuada por la autoridad competente, en el que se evidencie que las instalaciones y servicios de la clínica veterinaria cumplen con la normativa sanitaria vigente para la prestación de servicios de atención veterinaria.
- ✓ El proponente deberá presentar el registro vigente ante el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), que la acredite como establecimiento autorizado para la prestación de servicios veterinarios y/o manejo de productos de uso pecuario, conforme a la normatividad vigente.
- ✓ El proponente deberá presentar la autorización o licencia vigente para el uso de equipos generadores de radiación ionizante (radiografía o radiología), emitida por la autoridad competente, de conformidad con la normatividad nacional en materia de protección radiológica.
- ✓ El proponente deberá presentar la certificación vigente para el manejo, almacenamiento y dispensación de medicamentos de control especial, emitida por el Fondo Nacional de Estupefacientes o la entidad territorial de salud competente, y/o Formulario emitido por el CONSEJO PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA (Comvezcol), emitido para los médicos veterinarios siempre que no presenten antecedentes disciplinarios., conforme a la normatividad vigente sobre sustancias sujetas a fiscalización

- ✓ El proponente deberá contar con un centro médico consultorio veterinario apto para atender el servicio médico, el servicio de urgencias, adicionalmente deberá garantizar que cuenta con la infraestructura operativa, administrativa, logística con personal idóneo para ejecutar el objeto del Contrato, la cual deberá ser certificada mediante carta de compromiso.
- ✓ El proponente deberá aplicar buenas prácticas ambientales, las cuales deberán ser apoyadas en los métodos y especificaciones según la normatividad legal técnica vigente en la aplicación de procedimientos la cual deberá ser certificada mediante carta de compromiso.

SEGUNDO: Las demás condiciones que no se encuentren modificadas en el presente documento, deberán ser acreditadas conforme a lo establecido en el estudio previo y en el pliego electrónico.

Dada en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

